

ACUERDOS DE FUSIÓN ADOPTADOS EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COMPASS INVESTMENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2021.

R E S O L U C I O N E S

“1. Sujeto a la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se aprueba la fusión de Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, con Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, conforme a las siguientes:

BASES, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN A LOS ACCIONISTAS PARA LA FUSIÓN

(i) Al surtir efectos la fusión, la sociedad denominada Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, desaparecerá como sociedad fusionada, siendo absorbida por Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, la que como sociedad fusionante subsistirá.

(ii) La fusión surtirá efectos a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Nacional de Valores administrado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo el Registro Nacional), lo cual no podrá ser antes de transcurridos cuarenta días hábiles de anticipación a la publicación del aviso a los accionistas, el cual se publicará en dos periódicos de circulación nacional, siendo estos “El Economista” y “El Financiero”, informándoles a los accionistas las Bases, Procedimientos y Mecanismos de Protección para la Fusión, y en el que se incluirá la liga de página de Internet del Fondo Fusionante donde se pueda consultar las principales características propias del Fondo Fusionante.

(iii) Durante el plazo señalado en el inciso anterior, los accionistas tendrán a su disposición el proyecto de prospecto de información al público inversionista y documentos con información clave para la inversión del fondo de inversión subsistente, para su consulta, análisis y conformidad, en la página de Internet www.cgcompass.com.

(iv) En razón de la fusión, todos los activos, bienes y derechos de la sociedad fusionada, al igual que todos sus pasivos, obligaciones y responsabilidades, pasarán a título universal a Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, al valor que tengan en la fecha en que surta efectos la presente fusión, tomando como base los balances generales de cada una de dichas sociedades, al 30 de septiembre de 2021, aceptando por tanto que Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, asuma y haga suyos en forma incondicional todos

los activos y pasivos de la sociedad fusionada a partir de la fecha en que la fusión surta todos sus efectos, salvo por lo que corresponde al capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, el cual será devuelto a su socio fundador, Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

(v) El socio fundador y el Contralor Normativo de la sociedad fusionada, dejarán de desempeñar sus funciones a partir de la fecha en que surta efectos la fusión.

(vi) A partir de la fecha en la cual surta efectos la fusión, en su caso, todos los poderes generales o especiales otorgados por la sociedad fusionada, quedarán revocados y sin efecto alguno.

(vii) Durante los noventa días naturales siguientes a la publicación en el Registro Nacional de los acuerdos de fusión, es decir, la fecha de surtimiento de efectos de la fusión, los acreedores de los fondos de inversión podrán oponerse judicialmente a la misma, con el único objeto de obtener el pago de sus créditos, sin que la oposición suspenda la fusión.

“2. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 Bis 5 de la Ley de Fondos de Inversión, procédase a inscribir en el Registro Nacional de Valores, administrado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los acuerdos sobre fusión tomados en esta Sesión.”

“3. Se aprueba el Convenio de Fusión a ser suscrito por Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, y Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, y se faculta a los señores Fernando Eugui Hernández y José Ignacio Armendáriz Morales para que suscriban dicho Convenio en representación de los citados fondos de inversión.”

“4. Se aprueba el Plan de Fusión de los fondos de inversión.”

**COMPASS INVESTMENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
Sesión del Consejo de Administración
22 de octubre de 2021**

En la Ciudad de México, siendo las 8:00 horas, del día 22 de octubre de 2021, se reunieron en el domicilio social de **Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**, los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres y firmas aparecen en la Lista de Asistencia que se anexa al expediente de la presente acta, con el objeto de celebrar una sesión del Consejo de Administración, a la que fueron previamente convocados. También estuvieron presentes en la Sesión el señor Jacobo Arzate Hernández, Contralor Normativo de la Sociedad.

Presidió la Sesión el señor José Ignacio Armendáriz Morales y actuó como Secretario el señor Roberto Ríos Espinosa, en sus respectivas calidades que tienen en el Consejo de Administración.

El Presidente declaró legalmente instalada la Sesión en virtud de encontrarse presente el quórum estatutario requerido para tal efecto.

A continuación, el Secretario procedió a dar lectura al siguiente:

Orden del Día

- I. Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las Sesiones de Consejo de Administración, celebradas el 23 de julio y 8 de septiembre de 2021.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Director General por las operaciones de la Sociedad realizadas durante el tercer trimestre de 2021, que incluyen los resultados del desempeño de los fondos administrados por la Sociedad, así como los estados financieros básicos del tercer trimestre de 2021 de la Sociedad, así como de los fondos administrados por ésta.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe sobre el cumplimiento de los prospectos de información al público inversionista, de los Fondos administrados por la Sociedad.
- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral del Comité de Riesgos, relativo a aspectos de riesgos discretionales y no discretionales a los que se hace referencia en los artículos 123, 124 y 134 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios.
- V. Revisión de las políticas de inversión y operación de los Fondos de inversión administrados por la Sociedad.
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral del Contralor Normativo, que incluye los informes (i) sobre posibles violaciones al Manual de Principios Éticos y Código de Conducta, (ii) reclamaciones y quejas de los inversionistas, (iii) las actividades a que se refieren los Artículos 34 Bis 1 y 34 Bis 2 de la Ley de Fondos de Inversión.
- VII. Informe sobre los oficios emitidos por las Autoridades Regulatorias y recibidos por la Sociedad durante el tercer trimestre de 2021.
- VIII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los servicios de los Auditores Externos para el ejercicio social 2021.



IX. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los servicios del Auditor Externo para el ejercicio social 2021 en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

X. Revisión, ratificación y modificaciones, en su caso, al Manual de Código de Ética y Conducta de la Sociedad, Manual de Operación y Funcionamiento y diversos Manuales de la Sociedad.

XI. Propuesta y, en su caso, aprobación, para llevar a cabo la fusión de Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (como Fusionante) y Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (como Fusionado)..

XII. Asuntos Varios.

Los Consejeros aprobaron los puntos contenidos en el Orden del Día precedente, y procedieron a su desahogo conforme a lo siguiente:

XI. Informe sobre la propuesta para llevar a cabo la fusión de Compass Investments Doce S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (como Fusionante) y Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (como Fusionado).

En relación con el punto Once del Orden del Día, el Presidente concedió el uso de la palabra al señor Fernando Eugui Hernández, Director de Operaciones de la Sociedad, quien procedió a explicar la conveniencia de que el Consejo de Administración acordara la fusión de Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable y Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, para que sólo subsista uno de los fondos que actualmente administra la Sociedad.

Informó que la fusión sería una fusión por absorción, entre Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, que subsistiría como sociedad fusionante y Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, que desaparecería como sociedad fusionada, la cual estaría sujeta a la previa autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 Bis 5 de la Ley de Fondos de Inversión.

Acto seguido, el señor Fernando Eugui Hernández dio lectura a las Bases, Procedimientos y Mecanismos de Protección a los Accionistas para la Fusión acordadas y distribuyó entre los presentes una copia del balance general de las sociedades a fusionar, con cifras al 30 de septiembre de 2021, así como del convenio de fusión respectivo, y el plan de fusión de los fondos.

Aclaró el señor Fernando Eugui Hernández que por lo que se refiere a los estatutos sociales de Compass Investments Doce S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, éstos no sufrirán cambio alguno respecto a su denominación social, capital social y en general alguna otra cláusula de sus estatutos sociales.

El Consejo, después de revisar y analizar la propuesta presentada, por unanimidad de votos, incluyendo los de los consejeros independientes, adoptó las siguientes

RESOLUCIONES

"1. Sujeto a la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se aprueba la fusión de Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, con Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, conforme a las siguientes:

BASES, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN A LOS ACCIONISTAS PARA LA FUSIÓN

(i) Al surtir efectos la fusión, la sociedad denominada Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, desaparecerá como sociedad fusionada, siendo absorbida por Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, la que como sociedad fusionante subsistirá.

(ii) La fusión surtirá efectos a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Nacional de Valores administrado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo el Registro Nacional), lo cual no podrá ser antes de transcurridos cuarenta días hábiles de anticipación a la publicación del aviso a los accionistas, el cual se publicará en dos periódicos de circulación nacional, siendo estos "El Economista" y "El Financiero", informándoles a los accionistas las Bases, Procedimientos y Mecanismos de Protección para la Fusión, y en el que se incluirá la liga de página de Internet del Fondo Fusionante donde se pueda consultar las principales características propias del Fondo Fusionante.

(iii) Durante el plazo señalado en el inciso anterior, los accionistas tendrán a su disposición el proyecto de prospecto de información al público inversionista y documentos con información clave para la inversión del fondo de inversión subsistente, para su consulta, análisis y conformidad, en la página de Internet www.cgcompass.com.

(iv) En razón de la fusión, todos los activos, bienes y derechos de la sociedad fusionada, al igual que todos sus pasivos, obligaciones y responsabilidades, pasarán a título universal a Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, al valor que tengan en la fecha en que surta efectos la presente fusión, tomando como base los balances generales de cada una de dichas sociedades, al 30 de septiembre de 2021, aceptando por tanto que Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, asuma y haga suyos en forma incondicional todos los activos y pasivos de la sociedad fusionada a partir de la fecha en que la fusión surta todos sus efectos, salvo por lo que corresponde al capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, el cual será devuelto a su socio fundador, Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

(v) El socio fundador y el Contralor Normativo de la sociedad fusionada, dejarán de desempeñar sus funciones a partir de la fecha en que surta efectos la fusión.

(vi) A partir de la fecha en la cual surta efectos la fusión, en su caso, todos los poderes generales o especiales otorgados por la sociedad fusionada, quedarán revocados y sin efecto alguno.

(vii) Durante los noventa días naturales siguientes a la publicación en el Registro Nacional de los acuerdos de fusión, es decir, la fecha de surtimiento de efectos de la fusión, los acreedores de los fondos de inversión podrán oponerse judicialmente a la misma, con el único objeto de obtener el pago de sus créditos, sin que la oposición suspenda la fusión.

"2. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 Bis 5 de la Ley de Fondos de Inversión, procédase a inscribir en el Registro Nacional de Valores, administrado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los acuerdos sobre fusión tomados en esta Sesión."

"3. Se aprueba el Convenio de Fusión a ser suscrito por Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, y Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, y se faculta a los señores Fernando Eugui Hernández y José Ignacio Armendáriz Morales para que suscriban dicho Convenio en representación de los citados fondos de inversión."

"4. Se aprueba el Plan de Fusión de los fondos de inversión."

XII. Asuntos Varios.

En desahogo de este punto del Orden del Día, se designan como delegados especiales de la presente Sesión a Fernando Eugui Hernández, Jacobo Arzate Hernández, Roberto Ríos Espinosa, y/o Deyanira Fernanda Rodríguez Salinas para que, 1) concurra, ante fedatario público de su elección a protocolizar los acuerdos adoptados en la presente Sesión; 2) para solicitar y obtener la autorización para la fusión de los fondos de inversión y en general realizar cualquier trámite necesario ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cualquier Bolsa de Valores, o ante cualquier otra autoridad y; 3) para expedir las copias simples o autenticadas que de dicha acta le sean solicitadas.


No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la presente sesión a las **10:00** horas del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta, la cual, una vez leída, fue aprobada por unanimidad de votos por los Consejeros, firmando la misma para constancia el Presidente y el Secretario actuantes.

José Ignacio Armendáriz Morales
Presidente

Roberto Ríos Espinosa
Secretario no miembro

ROBERTO RÍOS ESPINOSA, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, hago constar, bajo protesta de decir verdad, que la presente, que consta en 4 fojas útiles, es copia fiel y exacta del acta de la Sesión de Consejo de Administración, celebrada el 22 de octubre de 2021.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2022.



Roberto Ríos Espinosa.

**COMPASS INVESTMENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN
Sesión del Consejo de Administración
21 de enero de 2022**

En la Ciudad de México, siendo las 8:00 horas del día 21 de enero de 2022, se reunieron en el domicilio social de **Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**, los Consejeros de la Sociedad cuyos nombres y firmas aparecen en la Lista de Asistencia que se anexa al expediente de la presente acta, con el objeto de celebrar una sesión del Consejo de Administración, a la que fueron previamente convocados. También estuvieron presentes en la Sesión el señor Jacobo Arzate Hernández, Contralor Normativo de la Sociedad.

Presidió la Sesión el señor José Ignacio Armendáriz Morales, y actuó como Secretario el señor Roberto Ríos Espinosa, en sus respectivas calidades que tienen en el Consejo de Administración.

El Presidente declaró legalmente instalada la Sesión en virtud de encontrarse presente el quórum estatutario requerido para tal efecto.

A continuación, el Secretario procedió a dar lectura al siguiente:

Orden del Día

I. Presentación de las actas de Sesión del Consejo de Administración de Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, celebradas el 22 de octubre y 3 de diciembre de 2021.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe del Director General por las operaciones de la Sociedad realizadas durante el cuarto trimestre de 2021, que incluye los resultados del desempeño de los fondos administrados por la Sociedad, así como los estados financieros básicos del cuarto trimestre de 2021 de la Sociedad, así como de los fondos administrados por ésta.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe sobre el cumplimiento de los prospectos de información al público inversionista, de los Fondos administrados por la Sociedad.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral del Comité de Riesgos, relativo a aspectos de riesgos discretionales y no discretionales a los que se hace referencia en los Artículos 123, 124 y 134 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios.

V. Revisión de las políticas de inversión y operación de los Fondos de inversión administrados por la Sociedad.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral del Contralor Normativo, que incluye los informes (i) sobre posibles violaciones al Manual de Principios Éticos y Código de Conducta, (ii) reclamaciones y quejas de los inversionistas, (iii) las actividades a que se refieren los Artículos 34 Bis 1 y 34 Bis 2 de la Ley de Fondos de Inversión.

VII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe anual del Contralor Normativo, a que se refieren los Artículos 34 Bis, fracción IV y 34 Bis 3, fracción I de la Ley de Fondos de Inversión.

VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe semestral del Responsable del cumplimiento de las Disposiciones de Servicios de Inversión.

IX. Informe sobre los oficios emitidos por las Autoridades Regulatorias y recibidos por la Sociedad durante el cuarto trimestre de 2021.

X. Asuntos Varios.

Los Consejeros aprobaron los puntos contenidos en el Orden del Día precedente, y procedieron a su desahogo conforme a lo siguiente:

I. Presentación de las actas de Sesión del Consejo de Administración de Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, celebradas el 22 de octubre y 3 de diciembre de 2021.

En desahogo del Primer punto del Orden del Día, el Presidente preguntó a los Consejeros, si alguno de ellos tenía observaciones o comentarios a las actas de las Sesiones del Consejo de Administración de la Sociedad, celebradas el 22 de octubre y 3 de diciembre 2021, mismas que les habían sido enviadas con anterioridad.

En uso de la palabra el señor Fernando Eugui Hernández, Director de Operaciones de la Sociedad, informo a los presentes que había estado en comunicación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, relacionada con el seguimiento a la autorización para la fusión de Compass Investments Doce S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (como Fusionante) y Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable (como Fusionado), y ésta había proporcionado unos comentarios al acta de la Sesión del Consejo de Administración, celebrada el 22 de octubre de 2021, y al efecto explicó en qué consistían éstos, para lo cual solicitó del Consejo se modificaran dichos acuerdos.

Los Consejeros, por unanimidad de votos presentes, adoptaron lo siguiente

1. "Se acuerda modificar el primer y segundo párrafo de la exposición de motivos del punto XI del Orden del Día del acta de la Sesión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el 22 de octubre de 2021, para quedar redactada en los siguientes términos:

"...

En relación con el punto Once del Orden del Día, el Presidente concedió el uso de la palabra al señor Fernando Eugui Hernández, Director de Operaciones de la Sociedad, quien procedió a explicar la conveniencia de que el Consejo de Administración acordara la fusión de Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable y Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, para que sólo subsista uno de los fondos que actualmente administra la Sociedad.

Informó que la fusión sería una fusión por absorción, entre Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, que subsistiría como sociedad fusionante y Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, que desaparecería como sociedad fusionada, la cual estaría sujeta a la previa autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 Bis 5 de la Ley de Fondos de Inversión.

..."

2. "Se acuerda modificar la Resolución 1, los numerales (i), (ii) y (iv) de las BASES, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN A LOS ACCIONISTAS PARA LA FUSIÓN, acordadas en la Resolución 1 y la Resolución 3 del punto XI Orden del Día del acta de la Sesión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el 22 de octubre de 2021, para quedar redactada en los siguientes términos:

- " ...
1. "Sujeto a la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se aprueba la fusión de Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, con Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, conforme a las siguientes:

BASES, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN A LOS ACCIONISTAS PARA LA FUSIÓN

(i) Al surtir efectos la fusión, la sociedad denominada Compass Investments Once, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, desaparecerá como sociedad fusionada, siendo absorbida por Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, la que como sociedad fusionante subsistirá.

(ii) La fusión surtirá efectos a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Nacional de Valores administrado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo el Registro Nacional), lo cual no podrá ser antes de transcurridos cuarenta días hábiles de anticipación a la publicación del aviso a los accionistas, el cual se publicará en dos periódicos de circulación nacional, siendo estos "El Economista" y "El Financiero", informándoles a los accionistas las Bases, Procedimientos y Mecanismos de Protección para la Fusión, y en el que se incluirá la liga de página de internet del Fondo Fusionante donde se pueda consultar las principales características propias del Fondo Fusionante.

(iii) ...

(iv) En razón de la fusión, todos los activos, bienes y derechos de la sociedad fusionada, al igual que todos sus pasivos, obligaciones y responsabilidades, pasarán a título universal a Compass Investments Doce S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, al valor que tengan en la fecha en que surta efectos la presente fusión, tomando como base los balances generales de cada una de dichas sociedades al 30 de septiembre de 2021, aceptando por tanto que Compass Investments Doce S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable, asuma y haga suyos en forma incondicional todos los activos y pasivos de la sociedad fusionada a partir de la fecha en que la fusión surta todos sus efectos, salvo por lo que corresponde al capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, el cual será devuelto a su socio fundador, Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

(v)-(vii) ...

"3. Se aprueba el Convenio de Fusión a ser suscrito por Compass Investments Once S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable y Compass Investments Doce, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable y se faculta a los señores Fernando Eugui Hernández y José Ignacio Armendáriz Morales para que suscriban dicho Convenio en representación de los citados fondos de inversión."

" ...

3. "Se aprueba en todas y cada una de sus partes, salvo por lo acordado en las Resoluciones 1 y 2 anteriores, el resto del texto del acta de las Sesión del Consejo de Administración de Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, celebrada el 22 de octubre y el acta de la Sesión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el 3 de diciembre de 2021, y se ordena agregar una copia de las citadas actas al expediente del acta de esta Sesión."

II-X. ...

En desahogo de este punto del Orden del Día, se designan como delegados especiales de la presente Sesión a Fernando Eugui Hernández, Jacobo Arzate Hernández, Roberto Ríos Espinosa y/o Deyanira Fernanda Rodríguez Salinas, para que: 1) concurra, ante fedatario público de su elección a protocolizar los acuerdos adoptados en la presente Sesión; 2) para solicitar y obtener la autorización para la fusión de los fondos de inversión y en general realizar cualquier trámite necesario ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cualquier Bolsa de Valores, o ante cualquier otra autoridad y; 3) para expedir las copias simples o autenticadas que de dicha acta le sean solicitadas.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la presente sesión a las 10:00 horas del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta, la cual, una vez leída, fue aprobada por unanimidad de votos por los Consejeros, firmando la misma para constancia el Presidente y el Secretario actuantes.

José Ignacio Armendáriz Morales
Presidente

Roberto Ríos Espinosa
Secretario no miembro

ROBERTO RÍOS ESPINOSA, en mi carácter de Secretario no miembro del Consejo de Administración de Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, hago constar, bajo protesta de decir verdad, que la presente que consta en 3 fojas útiles, es copia fiel y exacta del acta de la Sesión de Consejo de Administración celebrada el 21 de enero de 2022.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2022.

Roberto Ríos Espinosa.